

ACTA N° 94

Lugar, fecha y hora de inicio: En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los veintiocho días del mes de septiembre de 2011, siendo horas 17,00, en la sala de Presidencia de la H. Legislatura, sita en calle Sarmiento 665, fijada como sede provisoria de reuniones, abre su nonagésima cuarta sesión el Consejo Asesor de la Magistratura bajo la Presidencia del Dr. Antonio Gandur.

Asistentes:

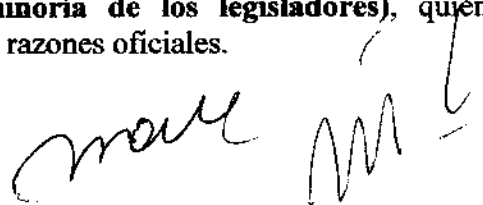
- 1) **Antonio Gandur (representante titular de la Corte Suprema de Justicia)**
- 2) **Regino Amado (titular por la mayoría del estamento Legisladores)**
- 3) **Mirtha Ibáñez de Córdoba (titular por los magistrados de Concepción)**
- 4) **Esteban Jerez (titular por la minoría del estamento de los legisladores)**
- 5) **Adriana Najar de Morghenstein (suplente por la mayoría Legisladores)**
- 6) **Eudoro Albo (titular representante de los magistrados por Capital)**
- 7) **Augusto Ávila (suplente representante de los magistrados por Capital)**
- 8) **Marcelo Fajre (suplente por los abogados matriculados Capital)**
- 9) **Jorge Cinto (titular por los abogados matriculados Concepción)**
- 10) **Carlos Sergio Correa (suplente por los abogados matriculados de Concepción)**
- 11) **Edgardo Leonardo Sánchez (suplente por los magistrados de Concepción).**

Ausentes con aviso:

Claudia Beatriz Sbdar (miembro suplente representante de la Corte Suprema), quien se encuentra con compromisos derivados del ejercicio de su cargo.

Carolina Vargas Aignasse (titular por la mayoría Legisladores), quien comunicó su ausencia por cumplimiento de tareas oficiales.

Roberto Palina (suplente por la minoría de los legisladores), quien manifestó su imposibilidad de asistir por razones oficiales.



Ramón Graneros (suplente por la mayoría Legisladores), quien manifestó su dificultad para estar presente en la sesión del día de la fecha por motivos de índole laboral.

Antonio Bustamante (titular por el estamento abogados matriculados por Capital), ausente por encontrarse de viaje de trabajo en la ciudad de Buenos Aires.

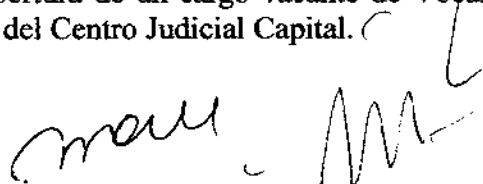
Se hace constar que en la presente sesión se toma versión taquigráfica, de las manifestaciones vertidas por los miembros del Consejo, por parte del Cuerpo de Taquígrafos de la H. Legislatura de Tucumán. En caso de que un Consejero lo requiera expresamente se dejará constancia en el acta de la manifestación en cuestión.

ORDEN DEL DÍA:

El Dr. Gandur dio lectura del orden del día para la presente sesión.

De acuerdo a lo dispuesto en los arts. 7, 13 inciso d) y concordantes del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura, el orden del día para la sesión Nro. 94 a desarrollarse el día 28/9/2011, a las 17,00 hs., y que fuera remitido anteriormente a los señores Consejeros por correo electrónico es el siguiente:

1. A consideración acta n° 93 de la sesión anterior.
2. Convocatoria a concurso para cobertura de un cargo vacante de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común, IV° Nominación del Centro Judicial Capital.
3. Concursos para proveer cargos vacantes de Vocal de la Excm. Cámara del Trabajo, del Centro Judicial Capital. A consideración proyectos de acuerdo resolviendo impugnaciones presentadas por los Dres. Ávila Carvajal y Palacio (Sala V) y Malmierca (Sala VI).
4. Concurso n° 45 para la cobertura de un cargo vacante de Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo de la I° Nominación del Centro Judicial Capital. Impugnación presentada por la postulante Melisa Velia Hanssen Giffoniello (antecedentes): a consideración borrador de acuerdo.
5. Conformación de jurado en los concursos Nros. 55 y 56 para la cobertura de dos cargos vacantes de Fiscal de Instrucción de las Nominaciones IVª y Vª del Centro Judicial Capital.
6. Convocatoria a concurso para la cobertura de un cargo vacante de Vocal de la Excm. Cámara Penal, Sala I°, del Centro Judicial Capital.



7. Convenio marco con el Consejo de la Magistratura de la Nación.
8. Convocatoria a concurso para cobertura de un cargo vacante de Fiscal de Instrucción de la I° Nominación del Centro Judicial Concepción.
9. Conformación de jurado en el concurso Nro. 53 para la cobertura de un cargo vacante de Fiscal de Instrucción de la II° Nominación del Centro Judicial Concepción.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.-

Se somete a consideración el Acta Nro. 93 de la sesión ordinaria anterior.

El Dr. Gandur tomó la palabra y puso a consideración de los señores Consejeros el acta de la sesión anterior, cuyo tenor había sido girado a los Sres. Consejeros vía correo electrónico. Sometida a votación, el acta fue aprobada sin formular observación alguna.

II.-

Convocatoria a concurso para cobertura de un cargo vacante de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común, IV° Nominación del Centro Judicial Capital

A continuación se dio lectura al borrador de acuerdo por medio del cual se convoca a concurso para la cobertura de un cargo vacante de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común, IV° Nominación del Centro Judicial Capital, por la renuncia de la Dra. Emely Ana Amenábar para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Luego de dar lectura a la parte resolutive, el mismo fue aprobado y quedó registrado bajo el N°166/2011.

III.-

Concursos para proveer cargos vacantes de Vocal de la Excm. Cámara del Trabajo, del Centro Judicial Capital. A consideración proyectos de acuerdo resolviendo impugnaciones presentadas por los Dres. Ávila Carvajal y Palacio (Sala V) y Malmierca (Sala VI).

Luego por Presidencia se comenzó el tratamiento de los proyectos de acuerdos por el cual se resolvían las impugnaciones incoadas por los postulantes Ávila

Carvajal, Palacio y Malmierca en el marco de los concursos para la cobertura de dos cargos vacantes de Vocal de la Excm. Cámara del Trabajo, Sala V y Sala VI, del Centro Judicial Capital.

El Dr. Ávila mocionó que se difiera el tratamiento para la próxima sesión, considerando que la cuestión merecía un mayor estudio de su parte.

Puesta a votación la moción, fue aprobada por los señores Consejeros presentes.

Fuera del orden del día el Dr. Gandur expuso que en el día de la fecha se habían recibido las respuestas de los distintos tribunales a las vistas que le fueran corridas anteriormente, que serían giradas por correo electrónico a los miembros del Consejo para su tratamiento en la próxima sesión.

IV.-

Concurso n° 45 para la cobertura de un cargo vacante de Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo de la I° Nominación del Centro Judicial Capital. Impugnación presentada por la postulante Melisa Velia Hanssen Giffoniello (antecedentes): a consideración borrador de acuerdo.

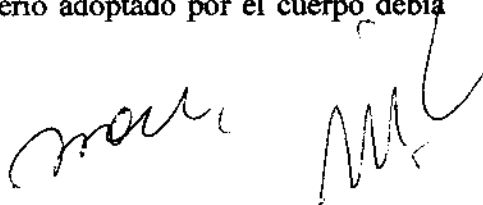
Para continuar con el tratamiento del siguiente tema del orden del día, se dio lectura al borrador acuerdo que se remitió con anterioridad de los Sr. Consejeros vía correo electrónico. El mismo trata sobre el rechazo de la impugnación efectuada por la postulante Melisa Hanssen Giffoniello, en el concurso de Defensor Oficial Civil y del Trabajo, del Centro Judicial Capital, en cuanto a la valoración de antecedentes, explicando sucintamente los alcances de la resolución.

El Dr. Ávila propuso que se elevara el puntaje en el rubro “otros antecedentes”, destacando que el criterio de no considerar como antecedente docente la adscripción era acertado

El Dr. Albo destacó que si bien compartía el criterio del Dr. Ávila, entendía que ello debía hacerse al momento del análisis de la valoración y no en la instancia de revisión por la vía recursiva.

El Dr. Gandur recordó que el planteo del Dr. Ávila no formaba parte del recurso en cuestión, ya que ésta no había solicitado su incremento de puntaje en el ítem “otros antecedentes”.

El Dr. Fajre señaló que los rubros cuestionados ya habían sido valorados en el ítem “otros antecedentes”, tal como se había expuesto en el proyecto sometido a consideración. En consecuencia, afirmó que la concursante solicitaba la ponderación del antecedente en el rubro docencia y que al estar cerrada la cuestión para el Consejo, debería votarse el proyecto tal como estaba; sin perjuicio de que la discusión acerca de la conveniencia del criterio adoptado por el cuerpo debía ser dejada para otra oportunidad.



El Dr. Gandur mocionó que se trate la cuestión como fue propuesta, lo que así fue aprobado. Sometido a consideración el proyecto de acuerdo cuyo tenor había sido girado anteriormente por correo electrónico a los señores Consejeros, el mismo fue aprobado, quedando registrado como Acuerdo Nro. 167/2011.

V.-

Conformación de jurado en los concursos Nros. 55 y 56 para la cobertura de dos cargos vacantes de Fiscal de Instrucción de las Nominaciones IVª y Vª del Centro Judicial Capital.

El Dr. Gandur dio entrada al proyecto de acuerdo de conformación del jurado evaluador en los concursos Nros. 55 y 56 para la cobertura de dos cargos vacantes de Fiscal de Instrucción de las Nominaciones IVª y Vª del Centro Judicial Capital.

El Dr. Albo recordó que el tribunal anteriormente conformado con los Dres. Villalba, Ahumada y Cortes había funcionado de manera aceptada y que si así lo entendía conveniente el Consejo se los podría convocar nuevamente. Destacó que particularmente el Dr. Villalba se había desempeñado como Fiscal de Instrucción. Igualmente reseñó que en el estamento de los abogados se podría considerar al Dr. Ahumada en el supuesto que los otros postulados como jurado no aceptaran.

Luego de un intercambio de consideraciones y de haber efectuado propuestas de nombres para integrar dichos tribunales, el borrador fue aprobado, quedando registrado bajo el N° 168/2011.

VI.-

Convocatoria a concurso para cubrir un cargo vacante de Vocal de la Excma. Cámara Penal, Sala I, del Centro Judicial Capital.

Acto seguido, se trató el borrador del acuerdo convocando a concurso para la cobertura de un cargo vacante de Vocal de la Excma. Cámara Penal, Sala I del Centro Judicial Capital, previa lectura de sus partes pertinentes. Recordó que el cargo estaba vacante por renuncia por jubilación ordinaria del Dr. Carlos Ernesto Norry. Luego de las explicaciones pertinentes, el proyecto de acuerdo fue aprobado, quedando registrado bajo el N° 169/2011.

VII.-

Convenio marco con el Consejo de la Magistratura de la Nación.

A *posteriori* el doctor Gandur, siguió con la lectura del borrador de Convenio Marco a firmar con el Consejo de la Magistratura de la Nación, de acuerdo a los

términos de la reunión mantenida anteriormente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dándose lectura a los artículos en detalle.

El Dr. Sánchez solicitó que la representación ad hoc debía ser -a su entender- ejercida por dos miembros del Consejo, tanto de un consejero representante del Centro Judicial Capital como de un consejero representante de los Centros Judiciales del sur.

El Dr. Gandur destacó que ello quedaría sujeto a la posterior confirmación y conversación con los representantes del Consejo de la Magistratura de la Nación.

El Dr. Fajre manifestó que no existía en el proyecto de convenio ninguna distinción respecto del carácter del representante ad hoc a designar y que ello sería determinado con posterioridad.

El Dr. Sánchez aclaró que se trataba de una inquietud para tener en cuenta de manera interna.

El Dr. Cinto mocionó que se eliminara la cláusula sexta referida a la posibilidad de rescisión del convenio, lo que fue apoyada por la Dra. Ibáñez. Los restantes consejeros se manifestaron de acuerdo con la propuesta del Consejero Cinto, ordenando que por Secretaría se corrija el convenio y se firme con esa supresión.

Seguidamente el convenio fue aprobado en todos sus términos, con la salvedad antes expresada, ordenándose que se remita el mismo al Dr. Antonio Bustamante, quien se hallaba en dicha ciudad, para su presentación ante las autoridades pertinentes.

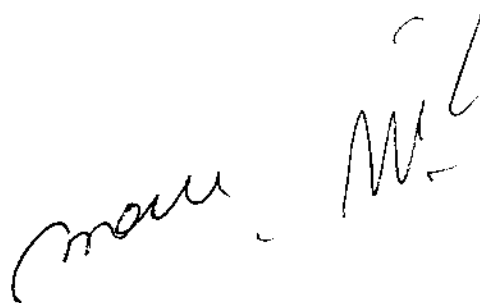
VIII.-

Convocatoria a concurso para cobertura de un cargo vacante de Fiscal de Instrucción de la I° Nominación del Centro Judicial Concepción.

Entrando en el tratamiento de este punto del orden del día, el Presidente dio lectura del aspecto resolutivo del borrador de acuerdo, cuya convocatoria se sometió a votación de los Consejeros, aclarando que la vacancia se había suscitado por el reciente nombramiento de la Dra. Tasquer como Juez Correccional del mismo Centro Judicial.

El proyecto a consideración fue aprobado con posterioridad a verter algunos de los miembros presentes consideraciones al respecto, quedando registrado como Acuerdo Nro. 170/2011.

IX.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'mau' followed by a stylized flourish.

Conformación de jurado en el concurso Nro. 53 para la cobertura de un cargo vacante de Fiscal de Instrucción de la II° Nominación del Centro Judicial Concepción.

El Dr. Gandur dio lectura a las partes pertinentes del proyecto de acuerdo de conformación del jurado evaluador en el concurso referido.

Luego de un intercambio de consideraciones y de haber efectuado propuestas de nombres para integrar dichos tribunales, el borrador fue aprobado quedando registrado bajo el N°171/2011.

La Dra. Ibáñez solicitó que se evalúe la posibilidad de convocar a concurso para la cobertura del cargo de Vocal de la Cámara de Documentos y Locaciones y del cargo de Defensor Oficial Civil.

Fuera del orden del día el Presidente informó que se había recibido en el día de la fecha la respuesta del jurado en el concurso para la cobertura de un cargo vacante de Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo de la I° Nominación del Centro Judicial Capital a las vistas que le fueron corridas oportunamente. Manifestó que la misma sería girada por correo electrónico a los señores Consejeros para su análisis. Requirió de manera expresa que se evalúe el pedido de los miembros del tribunal respecto de la posibilidad de aplicar sanciones a uno de los impugnantes por exceso en el uso del lenguaje, al cual califican de ofensivo, dando lectura de la parte pertinente de la respuesta del jurado.

El Dr. Fajre pidió la palabra para poner de resalto su desagrado respecto de la solicitada publicada en el diario La Gaceta por el Dr. Petray. Destacó que allí se imputaban conductas al actuar presidente del Colegio de Abogados y al Dr. Bustamante, a quienes atribuían conductas fraudulentas en connivencia con las autoridades del Consejo de la Magistratura para la designación de jueces. Recordó el esfuerzo y sacrificio institucional que había implicado poner en funcionamiento y estabilizar al órgano y la ímproba tarea llevada a cabo para dar cobertura a las vacancias. Afirmó que no se podía permitir que cualquier persona pudiera desacreditar con tanta liviandad al CAM y que por tal motivo entendía que correspondía poner la cuestión a consideración del Consejo. Destacó que los términos de la solicitada afectaban la credibilidad y transparencia del accionar de la institución. Dejó planteado como interrogante la posibilidad de requerir la intervención de la fiscalía penal correspondiente. Resaltó que no se podía poner en tela de juicio una institución como el Consejo de la Magistratura actual, que había hecho de la publicidad de sus actos su estandarte, que convocaba a jurados de otras jurisdicciones para los procesos de selección, cuyas entrevistas y sesiones eran públicas y que todo ello daba una imagen inmaculada de la institución. Calificó de impropio el mecanismo utilizado por el colega a fin de desacreditar la institución por el hecho de encontrarse en campaña electoral.

El Dr. Cinto pidió que se lea la solicitada, lo que así se hizo a través de Presidencia. Seguidamente expresó el Consejero que no valía la pena expedirse al respecto.

Handwritten signature and initials, likely belonging to the speaker or a participant in the meeting.

En igual sentido se expresó el Dr. Ávila destacando que se trataba de una manifestación en el marco de una campaña electoral.

El Dr. Gandur tomó la palabra para destacar que a su juicio no se hacía una imputación concreta al Consejo.

El Dr. Albo afirmó que no compartía en gran parte las declaraciones del Colegio de Abogados y que desde la Asociación de Magistrados se evaluaría tal actitud, destacando que el desempeño del CAM y la publicidad de sus actos no podían ser puesto en cuestionamiento por una solicitada como la leída. También expresó que debía zanjarse la discusión en el ámbito interno del propio Colegio de Abogados y que no correspondía al Consejo expedirse al respecto.

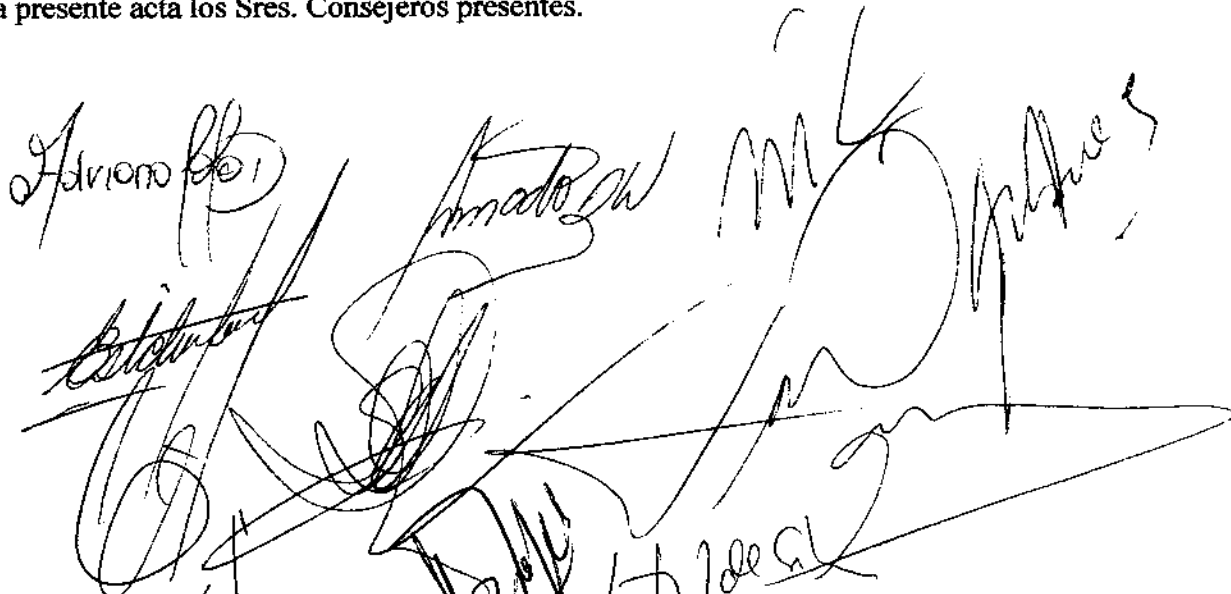
El Dr. Fajre aclaró el interés que tenía al formular su propuesta y que la interpretación que cabía dar al segundo párrafo de la solicitada leída afectaba la actuación del actual Consejo Asesor.

La Dra. Ibáñez señaló que el CAM como institución en cuanto a su actuación, transparencia y esfuerzo, no se veía puesto en duda por la solicitada leída, y que entendía que no debía el órgano ponerse a la altura de cualquier persona que pretendiese desacreditarlo ya que la propia trayectoria del CAM hablaba por sí misma y desvirtuaba los términos de la solicitada.

Sin otro tema más que tratar, se da por finalizada la sesión.

Se convoca en este acto, quedando notificados los Sres. Consejeros, a la próxima sesión ordinaria a realizarse el día Miércoles 5 de octubre del corriente a hs. 17,00, en la sede habitual de la H. Legislatura. Se fija como orden del día aquellas cuestiones que han quedado pendiente de tratamiento en la presente sesión, sin perjuicio de las que merezcan introducirse a propuesta de Presidencia o de los Sres. Consejeros, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno.

Siendo horas 18,15 se da por finalizada la reunión, suscribiendo de conformidad la presente acta los Sres. Consejeros presentes.



Dr. MIRTHA IBÁÑEZ de CORDOBA
CONSEJERA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA